

BOLETÍN INFORMATIVO SICOPE

2015 - 2016

*Temas pesqueros
nacionales y más...*



Escuela de
Ciencias Biológicas



Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica

UNA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA

Índice

Aviones no tripulados y submarinos asisten a investigadores en la Isla del Coco, Costa Rica.....	1
Medidas de gestión realizadas en Costa Rica para el manejo de las especies de tiburón martillo.....	3
Legalidad del ejemplar obtenido del tiburón martillo común (<i>Sphyrna lewini</i>) y las dos especies semejantes (<i>S. zygaena</i> y <i>S. mokarran</i>) de Costa Rica.....	7
Científicos nacionales recomiendan prohibir exportación de productos de tiburón martillo.....	12
Victoria para los tiburones y rayas bajo amenaza de extinción durante el memorándum de entendimiento (mde) de tiburones migratorios.....	14
Arranca proyecto de marcaje de tiburones.....	16
Solicitan permiso para exportar 690 kilos de aletas de tiburón martillo.....	18
Costa Rica mapeará fondos marinos para mejorar pesca de camarón.....	20
Estudio demuestra alta concentración de mercurio tóxico en carne de tiburón a la venta en mercados costarricenses.....	23
En el año 2048 se acabaría la pesca en el planeta.....	26
Nuevo sistema de alerta para proteger a la ballena azul.....	28
Costa Rica y california son los ganadores de los Shark Awards 2016.....	30
Propuesta de ley controversial sobre pesca por arrastre retirada de la Asamblea Legislativa.....	31
Posición de la Escuela de Ciencias Biológicas (UNA) sobre el proyecto: "Ley para el desarrollo y aprovechamiento sostenible del camarón en Costa Rica".....	33
Conservacionistas exhortan mayor protección del tiburón sedoso en una reunión internacional.....	36
La propuesta costarricense para conservar el tiburón sedoso menoscaba esfuerzos globales para conservar tiburones.....	38
Conservación de tiburones y rayas será tema prioritario en CITES.....	40
Victoria para los tiburones y rayas en Johannesburgo, Sudáfrica!.....	43

La problemática del golfo de Nicoya.....	46
Pescadores y biólogos denuncian daño ambiental.....	48
Enlaces web relacionados con la ictiofauna de Costa Rica.....	51

Aviones No Tripulados y Submarinos Asisten a Investigadores Científicos en el Parque Nacional Isla del Coco, Costa Rica

(7 de julio, 2015 - San José, Costa Rica) - Durante una reciente expedición científica al Parque Nacional Isla del Coco (4-15 de mayo, 2015), se utilizaron dos mini submarinos (de dos o tres pasajeros) conocidos como sumergibles para instalar receptores acústicos a 180 m de profundidad, un bote inflable para capturar tiburones e implantar marcas de rastreo acústico, y aviones no tripulados conocidos popularmente como "drones" para observar fauna marina desde los cielos. La expedición fue dirigida por Randall Arauz, Director Centroamericano de la organización internacional Turtle Island Restoration Network (TIRN), en colaboración oficial con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y el Área de Conservación Marina Isla del Coco (ACMIC), y con las compañías Alucia Productions II, Precision Integrated, y Aeroval.

Esta iniciativa de investigación y conservación de avanzada contó con el apoyo de la Dalio Ocean Initiative (DOI), una fundación dedicada a la protección de la salud marina y el mejoramiento de nuestra administración del mundo marino. En apoyo a estos esfuerzos pioneros, la DOI ofreció a TIRN el uso del



Umbrá, su embarcación de investigación marina de última generación. Además, desplegaron la embarcación hermana, la Alucia, para apoyar la investigación con los sumergibles. Alucia Productions II, una compañía productora de clase mundial dedicada a temas marinos, proveyó toda la producción mediática a bordo y submarina para documentar estos esfuerzos sin precedentes.

"Se juntaron la ciencia y tecnología de punta, con el fin no solo de explorar las fronteras marinas, sino también para colaborar en la protección de la fauna marina amenazada que visita esta isla, tan rica en biodiversidad", dijo Todd Steiner, biólogo y director de TIRN. "Fue una experiencia increíble tener aviones no tripulados, sumergibles y botes inflables trabajando juntos".

Dos sumergibles exploraron las cumbres de las "Las Gemelas," una formación de montes submarinos localizada a unos 60 km suroeste de la Isla del Coco. Aquí se utilizaron los sumergibles para instalar dos receptores acústicos que serán utilizados para monitorear y rastrear fauna marina. La telemetría acústica ha sido utilizada para rastrear tiburones y tortugas marinas en la Isla del Coco desde el 2005, y estos dos nuevos receptores acústicos fortalecerán el conocimiento sobre los movimientos y patrones migratorios de estos animales entre el Parque Nacional Isla del Coco, Costa Rica, y las Islas Galápagos de Ecuador.

Los botes inflables se utilizaron para capturar tiburones en las aguas alrededor de la Isla del Coco. Los tiburones capturados fueron inmovilizados a la par del inflable por un equipo de biólogos, donde fueron volteados "panza para arriba" y se les implantó una marca acústica mediante un sencillo procedimiento quirúrgico. Se marcaron más de 10 tiburones entre tiburones zorra, punta negra y silverado. Un tiburón martillo fue marcado bajo el agua utilizando scuba.

Se desplegaron aviones no tripulados o "drones" para evaluar su eficiencia en la detección de megafauna marina en las aguas alrededor del Parque Nacional Isla del Coco, como tiburones ballena, ballenas jorobadas, ballenas piloto y manta rayas. Además, se evaluó el potencial de los aviones no tripulados para asistir en la vigilancia del área donde se prohíbe toda actividad pesquera (12 millas alrededor de la Isla del Coco está protegido como Parque Nacional). "Estamos muy emocionados por el éxito alcanzado durante estas primeras pruebas con el avión no tripulado Flexrotor de Aerovel", dijo Charisa Moen de Presicion Integrated. "Ya el concepto ha sido probado y la capacidad de la aeronave demostrada, y esperamos con entusiasmo continuar el trabajo con Randall y TIRN para lograr la protección a largo plazo de los preciosos recursos costarricenses".

"No es común que logremos desarrollar investigaciones a 180 metros de profundidad, ni que tengamos vistas a 900 metros de altura de las aguas alrededor de la Isla del Coco", dijo con emoción Randall Arauz. "Actualmente estamos trabajando con las autoridades y nuestros socios para fortalecer esta colaboración y ojalá no solo incrementar nuestro conocimiento sobre los movimientos de especies altamente migratorias como tiburones y tortugas, sino también para asegurar que esta información logre permear las políticas públicas y mejorar la conservación de estos animales".

"Toda colaboración se suma a los esfuerzos de conservación del rico tesoro presente en las aguas de la Isla del Coco, especialmente cuando se cuenta con tecnología de punta, que nos permite descubrir más necesidades para proteger y custodiar la rica biodiversidad de la Isla" indicó el señor Julio Jurado, Director Ejecutivo del SINAC.

CONTACTO

Joanna Nasar
Communications Manager, Turtle Island Restoration Network
Cell: (415) 488-711
Joanna@SeaTurtles.Org.

Randall Arauz
Central American Director, Turtle Island Restoration Network
rarauz@pretoma.org.
(506) 8344 3711

Fuente: Comunicados de prensa PRETOMA. Consulta web en:
<http://www.pretoma.org/>

MEDIDAS DE GESTIÓN REALIZADAS EN COSTA RICA PARA EL MANEJO DE LAS ESPECIES DE TIBURÓN MARTILLO.

¿Cuáles medidas de gestión genéricas y específicas para el manejo de las especies se han establecido en el lugar para las poblaciones de las especies en cuestión?

En el ámbito regional, OSPESCA ha establecido una serie de reglamentos que conciernen al manejo de especies de tiburones en general, por lo que inciden en la reglamentación establecida para especies de tiburones martillo del género *Sphyrna*. Entre estos reglamentos se citan:

- Reglamento OSP-05-11 Para Prohibir la Práctica del Aleteo del Tiburón en los países parte del SICA.
- Prohibición del desaleteo de Tiburones, Prevención, Control y Erradicación de la Pesca Ilegal.

En el ámbito nacional, INCOPECA a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como del Ministerio de Ambiente y Energía, han promovido la siguiente legislación relacionada:

1) Decreto Ejecutivo 38027 del 19/11/2014 Oficializa Plan de Manejo de Área Marina de Manejo Montes Submarinos/ Ente emisor: Poder Ejecutivo.

2) Decreto Ejecutivo 38027 del 19/11/2013 Establecimiento de tallas de primera madurez para la captura y comercialización de elasmobranquios (tiburones y rayas) en Costa Rica. Ente emisor: Poder Ejecutivo.

3) Decreto Ejecutivo 38014 del 09/10/2013 Oficializa la política Nacional

del Mar y reforma Decreto Ejecutivo 37212 "Creación y funcionamiento de la Comisión Nacional Marina". Ente emisor, Poder Ejecutivo.

4) Resolución: 285 del 05/09/2013. Crea apertura en el Arancel Automatizado de Aduanas con la Nota Técnica 81 CITES. Ente emisor: Dirección General de Aduanas.

5) Acuerdo: 235 del 21/06/2013. Reforma Acuerdo AJDIP/105-2013 "Establece Tallas de Primera Madurez de especies marinas de interés comercial en las actividades de pesca de la flota comercial para la captura, aprovechamiento, descarga y comercialización". Ente emisor: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

6) Acuerdo: 105 del 08/03/2013. Establece Tallas de Primera Madurez de especies marinas de interés comercial en las actividades de pesca de la flota comercial para la captura, aprovechamiento, descarga y comercialización. Ente emisor: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

7) Decreto Ejecutivo: 37354 del 10/10/2012. Prohibición de aleteo de tiburones, de importación de aletas y de transporte, trasiego y portación de aletas dentro de una embarcación en aguas jurisdiccionales. Ente emisor: Poder Ejecutivo.

8) Resolución: 11 del 03/05/2012. Plan de Manejo del Parque Nacional Isla del Coco. Ente emisor: Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

9) Acuerdo: 042 del 10/02/2012. Las embarcaciones de bandera extranjera de palangre que descarguen productos pesqueros en puertos nacionales, debidamente autorizados en el Litoral Pacífico, estarán obligadas de previo a contar con un sistema de seguimiento satelital. Ente emisor: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

10) Acuerdo: 029 del 27/01/2012. Reforma Reglamento para la autorización de desembarques de productos pesqueros provenientes de las embarcaciones pertenecientes a la flota pesquera comercial nacional o extranjera (Acuerdo A.J.I.D./042). Ente emisor: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

11) Decreto Ejecutivo: 37023 del 23/01/2012. Reglamento de Uso Público del Parque Nacional Isla del Coco. Ente emisor: Poder Ejecutivo.

12) Decreto Ejecutivo: 36980 del 18/11/2011. RTCR 449:2010: Reglamento técnico para el etiquetado de productos pesqueros frescos, congelados y descongelados, de venta a granel o pre empacado en el punto de venta. Ente emisor: Poder Ejecutivo.

13) Decreto Ejecutivo: 36800 del 04/10/2011. Publica Resolución N°263-2011 (COMIECO-LX) del 27 de julio de 2011 y su Anexo: Modificaciones al Arancel Centroamericano de Importación, que incorpora al (SAC), los resultados de la Quinta Enmienda de la Nomenclatura y Codificación de

Mercancías. Ente emisor: Poder Ejecutivo.

14) Acuerdo: 205 del 03/06/2011. Metodología para la valoración económica de los daños ecológicos y económicos producidos por infracciones a la Ley de Pesca y Acuicultura en la zona marino costera costarricense. Ente emisor: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

15) Decreto Ejecutivo: 36782 del 24/05/2011. Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura N°8436. Ente emisor: Poder Ejecutivo.

16) Reglamento: 042-2009 del 31/01/2009 Reglamento para la autorización de desembarques de productos pesqueros provenientes de las embarcaciones pertenecientes a la flota pesquera comercial nacional o extranjera (Acuerdo A.J.I.D./042). Ente emisor: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. Artículos: 1, 2, 3.

17) Acuerdo: 028 del 23/01/2009. Aprueba y oficializa el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenación de los Tiburones en Costa Rica (PANT) y su respectiva guía. Ente emisor: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. Artículo: 1.

18) Acuerdo: 434 del 28/11/2008. Establece las Tarifas por Concepto de Bienes y Servicios que brinda el Instituto durante el periodo económico 2009. Ente emisor: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. Artículo: 4.

19) Decreto Ejecutivo: 34928 del 27/11/2008. Procedimiento para la descarga de Tiburones por Embarcaciones Pesqueras Nacionales y

Extranjeras en el Territorio Nacional. Ente emisor: Poder Ejecutivo Artículo: 4 No vigente. Artículo: 3 No vigente. Artículo: 2 No vigente. Artículo: 1 No vigente.

20) Acuerdo: 343 del 14/08/2008. Deroga acuerdos AJDIP/171-2008 y AJDIP/275-2008 y ordena a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura proceda a ejecutar lo dispuesto en el acuerdo AJDIP/139-2008. Ente emisor: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. Artículo: 1 No vigente.

21) Acuerdo: 427 del 14/11/2008. Autoriza la descarga de tiburón con sus aletas adheridas con corte parcial a aquellas embarcaciones que se encuentren faenando. Ente emisor: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. Artículo: 1 No vigente.

22) Decreto Ejecutivo: 34687 del 09/07/2008. RTCR 409: 2008 Reglamento de Límites Máximos Microbiológicos y de Residuos de Medicamentos y Contaminantes para los Productos y Subproductos de la Pesca y de la Acuicultura Destinados al Consumo Humano. Ente emisor: Poder Ejecutivo. Artículo: 1. 32. Acuerdo: 275 del 04/07/2008. Reforma acuerdo que suspende la implementación y vigencia del Acuerdo A.J.D.I.P/139-2008 sobre Regulación sobre el adecuado aprovechamiento y protección del recurso Tiburón. Ente emisor: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. Artículo: 1 No vigente*.

23) Acuerdo: 171 del 02/05/2008. Suspender la implementación y vigencia del Acuerdo A.J.D.I.P/139-2008 sobre Regulación sobre el adecuado

aprovechamiento y protección del recurso Tiburón. Ente emisor: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. Artículo: 2 No vigente. Artículo: 1 No vigente.

24) Acuerdo: 139 del 04/04/2008. Regulación sobre el adecuado aprovechamiento y protección del recurso Tiburón. Ente emisor: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. Artículo: 5 No vigente. Artículo: 2 No vigente*. Artículo: Transitorio 1 No vigente. Artículo: 1 No vigente.

25) Acuerdo: 388 del 01/09/2006. Emite Directrices N°PE-001-2006 y PE-002-2006, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura refuerza medidas para la descarga de tiburones en los distintos puertos costarricenses como parte de la lucha para erradicar la práctica desaleteo. Ente emisor: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. Artículo: 1 No vigente.

26) Acuerdo: 499 del 13/10/2005. Reforma acuerdo que establece deber de toda embarcación pesquera comercial, nacional o extranjera que llegue a puerto nacional con tiburón, de presentar a INCOPECA solicitud de inspección de desembarque de dicho producto. Ente emisor: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. Artículo: 1.

27) Acuerdo: 431 del 31/08/2005. Establece deber de toda embarcación pesquera comercial, nacional o extranjera que llegue a puerto nacional con tiburón, de presentar a INCOPECA solicitud de inspección de desembarque de dicho producto. Ente emisor: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. Artículo: 1, 2, 3.

28) Ley: 8436 del 01/03/2005. Ley de Pesca y Acuicultura. Ente emisor: Asamblea Legislativa. Artículo: 40, 139.

29) Reglamento: 415 del 19/09/2003. Reglamento para la Protección,

Aprovechamiento y Comercialización del Tiburón y de la Aleta de Tiburón. Ente emisor: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura Artículo: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 17, 18.

¿Las medidas de gestión identificados en la pregunta 4.1.1 son adecuadas para hacer frente a las presiones que afectan a la población de la especie de que se trate?

En realidad, pese a la extensa legislación creada para normalizar y regular el manejo de las especies de tiburones en general y de las del género *Sphyrna* en particular, estas medidas por sí solas no son suficientes para reducir las presiones que actualmente se ciernen sobre las especies de tiburón martillo.

Las regulaciones implementadas son normativa de vigilancia, esto es, permite la cuantificación y registros de las capturas, principalmente las producidas por las flotas comerciales mediana y avanzada, pero no limita las capturas de tiburón, incluyendo aquellos que como los del género *Sphyrna* están incluidos en los apéndices CITES por su delicada situación. No existe un control efectivo sobre la flota artesanal que opera principalmente en zonas de crianza y que captura una importante cantidad de juveniles.

La creación de regulaciones no asegura por sí misma su implementación y ese un problema cotidiano de la legislación costarricense. Esta requiere de personal, capacitaciones, transporte, equipos y viáticos que no siempre están disponibles para los inspectores de INCOPECA u otros funcionarios del gobierno. Pese a estar normadas, las sanciones por infracciones a la Ley de Pesca no suelen ser aplicadas, lo que genera un ambiente de impunidad. Otro inconveniente es que no hay adecuados sistemas de protección de hábitats críticos, y algunos de ellos como el Peñón (desembocadura del río Tárcoles) ni siquiera está incluidos en una categoría de protección que permita disminuir la presión en una zona de crianza.

Fuente:

Consejo de Representantes de Autoridades Científicas CITES de Costa Rica (CRACCITES - Costa Rica). 2015. Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP) para el tiburón martillo común (*Sphyrna lewini*) y las dos especies semejantes (*S. zygaena* y *S. mokarran*) de Costa Rica, incluidas bajo el Apéndice II de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). San José, Costa Rica.

**LEGALIDAD DEL EJEMPLAR OBTENIDO DEL TIBURÓN MARTILLO COMÚN
(*SPHYRNA LEWINI*) Y LAS DOS ESPECIES SEMEJANTES (*S. ZYGAENA* Y *S.
MOKARRAM*) DE COSTA RICA.**



20 de agosto del 2015.

¿La extracción y exportación del ejemplar o ejemplares están permitidas por la legislación o normativa aplicable en el ámbito nacional o subnacional, o conforme a lo previsto por las medidas de gestión del OROP (Organización Regional de Ordenación Pesquera)?

La captura de tiburones martillo está permitida en el país, siempre y cuando la misma se realice en zonas no restringidas, con artes de pesca permitidos y siguiendo la legislación existente. Aún más, la permisibilidad de exportar aletas de cualquier especie de tiburón desde Costa Rica, INCOPECA se basa sobre todo en el cumplimiento de la normativa vigente. La embarcación debe contar con su respectiva licencia de pesca al día y la autorización de navegación (conocido como "zarpe")

emitida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. La extracción de tiburones de aguas territoriales y de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Costa Rica ocurre actualmente con algunas restricciones, entre los cuales se encuentran: la prohibición de ejercer actividades pesqueras con fines comerciales en parques nacionales, monumentos naturales y reservas biológicas (Artículo 9, Ley de Pesca 8436), la prohibición de realizar la pesca con cerco utilizando "plantados"

(A.J.D.I.P./241-99 del 15/07/99), y la obligatoriedad de descargar las aletas adheridas al cuerpo del animal de forma natural al cuerpo (Artículo 40 Ley de Pesca y Acuicultura 8436, y el Artículo 40 del Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, Decreto Ejecutivo N° 36782, 24 de mayo del 2011). Además, al ser Costa Rica miembro de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), el país debe cumplir con las diferentes resoluciones adoptadas en el marco de dicha OROP. Entre ellas, la Resolución C-05-03 relacionada a tiburones y la C-11-10 relacionada a la conservación del tiburón punta blanca oceánica *Carcharinus longimanus*.

Adicionalmente, Costa Rica debe dar cumplimiento al Reglamento OSP-05-11 para prohibir la práctica del aleteo del tiburón en los Países Parte del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), que integra además a OSPESCA. Este reglamento indica que "las aletas de tiburón no adheridas al cuerpo de manera natural o parcial, que ingresen a los países parte del SICA o que fueren exportados por éstos, deberán estar acompañadas del documento expedido por la autoridad competente del respectivo país de origen, en el que se garantice que no son producto de la práctica del aleteo". La Sala IV reafirma este mandato, mediante su voto número 2012-17269 del 7 de diciembre del 2012, en el cual ordena a los que ejerzan la Presidencia Ejecutivo del INCOPECA, la Dirección General de Aduanas, y el Ministro del MINAE, que dicten las medidas requeridas para asegurar que el certificado exigido para la importación de aletas de tiburón, a su vez sea obligatorio a los efectos de su exportación y reexportación.

Actualmente, las solicitudes de permiso de exportación de aletas de tiburón de cualquier especie deben estar acompañadas por FIADs que amparen las aletas en cuestión, como mecanismo de control del cumplimiento de la normativa vigente.

Previo a su incorporación en el Apéndice II de CITES, la exportación de aletas de tiburones martillo del género *Sphyrna* estaba permitida bajo el supuesto del cumplimiento de la legislación vigente (descarga de aletas adheridas y respeto área marinas protegidas). Actualmente, y a partir del 14 de setiembre del 2014, la exportación de productos de tiburón martillo requiere de un DENP para la emisión de un permiso CITES por parte del Estado (en la figura del SINAC como autoridad administrativa CITES).

El Acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/105-2013, establece una talla mínima para la captura y comercialización del tiburón martillo *S. lewini* de 46 cm de longitud dorso-precaudal, con un margen de tolerancia del 30%. El mismo fue publicado en marzo del 2013 (ACJIP/105-2013, La Gaceta, 25 de marzo 2013, #59), y a rige a partir de junio del 2015. Es importante mencionar que este es un punto controversial, pues los sectores académicos y las ONG's conservacionistas han expresado sus dudas respecto a la base técnica sobre la que INCOPECA basa esta medida. Hay que recordar que la talla de primera madurez sexual es un parámetro ampliamente usado para sustentar biológicamente el establecimiento de tamaños mínimos de captura, medida que tiene por finalidad proteger los ejemplares juveniles y de alguna manera

asegurar que los individuos participen en al menos un evento reproductivo antes de ser capturados y de este modo evitar comprometer los reclutamientos futuros.

Lo anterior contrasta con lo encontrado en la literatura científica, donde la medida que se cita para este fin es el uso de la Longitud Total LT (la distancia entre la punta del morro hasta la punta de la cola), la Longitud a la Horquilla LH (la distancia entre la punta del morro hasta la muesca en el margen postventral de la aleta caudal), y la Longitud Precaudal LP (la distancia entre la punta del morro y el origen dorsal de la aleta caudal). Sin embargo, la regulación en cuestión provee una Longitud Dorsoprecaudal LD para el tiburón martillo, una medida sin referencia en la literatura. Tampoco se provee una definición para la medida, dejando la misma abierta a interpretación. Asumiendo que la LDPC se refiere a la distancia entre la inserción de la primera aleta dorsal hasta el origen de la caudal, y que la misma consiste de un 30% de la LT, se puede inferir que

una LD de 46 cm se traduce a una LT de 153, la cual es inferior a las tallas de maduración mínima reportadas en la literatura para tiburones martillo en la región.

El Instituto Nacional de Pesca (INP) de México por su lado, reporta una talla de primera madurez para la subpoblación de tiburón martillo común del Pacífico Oriental de 169 cm de LT para hembras y de 154 cm para machos. El uso de un "margen de tolerancia" del 30% tampoco es claro. ¿Se permite la comercialización de tallas que son hasta un 30% menor a la talla mínima establecida? De ser así, entonces una talla 30% menor a 46 cm de LD, se traduce a la permisibilidad de descargar tiburones martillo con una LD de hasta 32.2 cm, o bien, una LT de 106 cm, lo que anularía el espíritu de la regulación. Además, no es claro como INCOPECA vigilará la implementación de esta nueva regulación.

¿El método de extracción es consistente con dicha legislación?

La captura de *S. lewini* así como de otras especies del género no es ilegal en el país, ni es ilegal su consumo dentro del territorio nacional, mientras que la descarga se realice respetando la normativa vigente (con las aletas adheridas, la captura no se realice en zonas restringidas, y se cumplen las regulaciones de la CIAT).

S. lewini y *S. zygaena* se extraen tanto por embarcaciones comerciales de pequeña escala (línea de fondos, redes de enmalle, palangres), como por embarcaciones comerciales de mediana

y avanzada escala (donde el principal arte de pesca utilizado es el palangre), embarcaciones comerciales semi-industrial (que utilizan redes de arrastre y cerco sardinero) e industriales (cerco atunero).

Un reto a la legalidad de los productos desembarcados es la existencia de evidencia que señala extracción de tiburones martillo de áreas marinas protegidas, como sucede en la Isla del Coco. Esta extracción ilegal es señalada como uno de los factores causales de la reducción en los avistamientos de

tiburones martillo en el sitio durante los últimos años, aunque se reconoce que

no es la única razón.

¿Hay implantados sistemas adecuados de Monitoreo, Control y Vigilancia que permitan determinar la legalidad de la extracción?

Actualmente existe un sistema de seguimiento orientado a asegurar la legalidad de la extracción (cumplimiento con la normativa vigente) y de las condiciones para exportación. Este sistema descansa enteramente sobre la información de los FIADs. Sin embargo, el sistema actual no es adecuado para asegurar la legalidad de la extracción por las siguientes razones:

- Por medio de los FIADs, no es posible determinar si los tiburones fueron capturados en zonas restringidas, pues no existen medios de verificación, como podría serlo la implementación de programas de observadores a bordo, o el monitoreo satelital. Adicionalmente, se requiere de comunicación previa entre INCOPECA y MINAE para determinar si la embarcación ha sido reportada operando en áreas marinas protegidas.
- El sistema de trazabilidad existente tampoco permite garantizar de forma adecuada si los productos a exportar efectivamente corresponden a los mismos productos desembarcados, según la información reportada en los FIADs presentados. El proceso carece de mecanismos de supervisión que limitan la trazabilidad de los productos comercializados. Por ejemplo, en dos exportaciones que han ocurrido específicamente de aletas de tiburón martillo (24 de diciembre 2014 y 20 de

febrero 2015) se detectaron una serie de irregularidades que comprometen la cadena de custodia y la trazabilidad. Durante la primera exportación ocurrió una seria incongruencia entre el volumen de aletas descargadas y exportadas, que permitió la exportación de más del doble de aletas permitidas. Además, se presentaron facturas comerciales por diferentes valores a diferentes autoridades del gobierno (SINAC y SENASA). Durante la segunda exportación ocurrió la duplicación de FIADs en las solicitudes de exportación, situación que requirió la intervención de las autoridades (SINAC e INCOPECA) para eliminar los FIADs duplicados. Además de ello, en el último año CRACCITES no ha recibido ninguna solicitud de exportación de carne de tiburones martillo, cuando representantes del mismo sector pesquero han indicado que sí se han realizado dichas exportaciones. Ante estas situaciones, la eficacia del sistema de trazabilidad actual es cuestionada, INCOPECA no obstante, está en desacuerdo con lo mencionado en este punto, pues asegura que el departamento de Mercadeo cuenta con los respaldos documentales, incluso con los FIAD aprobados en PROCOMER, donde se detallan las verdaderas cantidades de aletas exportadas. Esta información aún no ha sido presentada al CRACCITES.

- Otro importante problema es que el código arancelario utilizado para la exportación de aletas de tiburón (05.11.01.90) no distingue entre especies, y se utiliza incluso para la exportación de productos que no son aletas de tiburón, como buches de pescado, lo que resulta en un inadecuado sistema para determinar cantidad e identidad de las especies comercializadas, sean estas CITES o no. A partir del 2012 se utiliza un código arancelario específico para aletas de tiburón (03.03.81.0000), y no es hasta a partir de Diciembre del 2014 que se utiliza un código arancelario específico para la exportación de aletas de tiburón martillo (03,05. 71.0010) y cuerpos

(03.02.81. 0010 y 03.03.81. 0010). Sin embargo, a lo largo del 2014 se continuó utilizando simultáneamente el código arancelario 05.11.01.90. Hasta el momento, se carecen de códigos arancelarios para las demás especies de tiburón comercializados.

- Finalmente, se debe mencionar que el sistema en cuestión se aplica solo a la flota comercial de mediana y avanzada escala. No existe un mecanismo similar para trazar las descargas y comercio proveniente de la flota comercial de pequeña escala o (artesanal) que ejerce una importante presión sobre las crías y juveniles de tiburón martillo en zonas cercanas a la costa.

¿Se puede determinar no obstante la legalidad de la extracción?

Aunque se puede asegurar con cierto grado de certeza que los tiburones martillo descargados en Costa Rica provienen del SDP del Pacífico Oriental, incluso con pruebas genéticas, no es posible determinar la legalidad de la extracción por los problemas en el sistema de trazabilidad mencionados anteriormente. Adicionalmente, la mayoría de las veces se desconoce la existencia de documentos que aseguren que la exportación de carne de tiburón

martillo, ocurrió bajo las medidas pertinentes para asegurar la trazabilidad de los especímenes comercializados.

Los métodos de extracción son legales. Sin embargo, la implementación del sistema actual por parte de las autoridades competentes no permite una trazabilidad adecuada, por lo que resulta imposible determinar si efectivamente los productos a exportar fueron extraídos respetando a cabalidad la normativa vigente.

Fuente:

Consejo de Representantes de Autoridades Científicas CITES de Costa Rica (CRACCITES - Costa Rica). 2015. Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP) para el tiburón martillo común (*Sphyrna lewini*) y las dos especies semejantes (*S. zygaena* y *S. mokarran*) de Costa Rica, incluidas bajo el Apéndice II de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). San José, Costa Rica.

CIENTÍFICOS NACIONALES RECOMIENDAN PROHIBIR EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE TIBURÓN MARTILLO.

Recomiendan medidas adicionales de manejo en zonas costeras para proteger criaderos

San José, Costa Rica – 25 de agosto, 2015

¡No más exportación de productos de tiburón martillo! Esta es la principal recomendación del Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP) del Tiburón Martillo, elaborado por Consejo de Representantes de Autoridades Científicas de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de Costa Rica (CRACCITES-Costa Rica) y publicado el 20 de agosto del 2015. Además, el CRACCITES recomienda medidas de manejo en zonas costeras para proteger criaderos, y que inicie de inmediato programas de monitoreo de captura, descarga pesquera, y trazabilidad de los productos a lo largo de la cadena comercial.



DICTAMEN DE EXTRACCIÓN NO PERJUDICIAL (DENP) PARA EL TIBURÓN MARTILLO COMÚN (*SPHYRNA LEWINI*) Y LAS DOS ESPECIES SEMEJANTES (*S. ZYGAENA* Y *S. MOKARRAM*) DE COSTA RICA, INCLUIDAS BAJO EL APÉNDICE II DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES)

ELABORADO POR EL CONSEJO DE REPRESENTANTES DE AUTORIDADES CIENTÍFICAS CITES DE COSTA RICA (CRACCITES - COSTA RICA)

Desde el 3 de marzo del 2015, el Ministerio de Ambiente (la Autoridad Administrativa CITES en Costa Rica) anunció que ya no permitiría la exportación de productos de tiburón martillo, en tanto no fuera elaborado el DENP, requisito CITES para exportar estos productos a partir del 14 de Setiembre del 2014. . Por ser el CRACCITES un órgano consultor, es ahora competencia de la Autoridad Administrativa definir una política de conservación marina nacional, tomando en consideración la recomendación de los científicos.

“El estado de la población del tiburón martillo en el Pacífico Tropical Oriental es crítico por la mortalidad asociada a la pesca”, aseguró Randall Arauz, representante de Organizaciones No Gubernamentales en el CRACCITES, y Director Ejecutivo del Centro Restauración de Especies Marinas Amenazadas. “Las recomendaciones no solo reducen la amenaza que representa el comercio internacional sobre la especie, sino que

promueven las condiciones para reducir la mortalidad sobre los neonatos y juveniles, y mejorar la futura gestión de la pesca nacional.”

El DENP es un requisito para exportar productos de especies incluidas en el Apéndice II de CITES, y consiste de un estudio exhaustivo sobre el estado de la población en cuestión, que pueda garantizar que la extracción que se realizará con fines de exportación es sostenible en términos biológicos, y que existen métodos de control eficientes. El DENP puede tener tres resultados: negativo (el manejo existente es inadecuado para mitigar todos los riesgos, impactos y preocupaciones, y/o se desconocen los riesgos), positivo (se conocen todos los riesgos y el manejo existente es adecuado para mitigar todos los riesgos, impactos y preocupaciones) o condicionado. El resultado del DENP elaborado por el CRACCITES de Costa Rica fue negativo, por lo que recomienda mantener la prohibición sobre la exportación de productos de tiburón martillo.

CRACCITES está conformado por representantes de las siguientes instituciones: Universidad Nacional (UNA), Universidad de Costa Rica (UCR), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), el Museo Nacional, el Colegio de Veterinarios, Colegio de Biólogos, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), y un representante de las ONG's ambientales del país. El TEC y el INCOPECA no compartieron esta posición.

Fuente:

<http://www.pretoma.org/es/costa-rica-scientists-recommend-ban-on-hammerhead-shark-products-exports/>

<http://www.pretoma.org/wp-content/uploads/2015/08/DENP-Tiburon-martillo-CRACCITES-Agosto-2015.pdf>

VICTORIA PARA LOS TIBURONES Y RAYAS BAJO AMENAZA DE EXTINCIÓN DURANTE EL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO (MDE) DE TIBURONES MIGRATORIOS.

- 22 especies incluídas bajo el Anexo I por voto unánime
- Se esperan mejores controles y medidas de conservación

San José, Costa Rica – (16 de febrero, 2016)

Delegados presentes en la 2da Reunión de Signatarios del Memorandum de Entendimiento (MdE) de Tiburones Migratorios, reunidos en San José, Costa Rica, votaron de forma unánime hoy para incluir 22 especies de tiburones y rayas bajo amenaza de extinción en el Anexo I del MdE. Ahora, los países deberán coordinar su trabajo en un contexto regional para detener la



— Vice Ministro del Mar de Costa Rica Fernando Mora, y John Carlson, delegado de los EEUU.

Foto: Maike Heidemeyer

tendencia negativa que exhiben estas especies, a causa principalmente de la sobrepesca. En el Pacífico Oriental Tropical se considera la sobrepesca y la falta de controles eficientes por parte de las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROPs) como las principales amenazas a la sobrevivencia de estas especies.

Tres grupos de tiburones son de relevancia para Costa Rica: dos especies de tiburón martillo, tres especies de zorro, y el tiburón sedoso. Estas especies están incluidas en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN, y constituyen una captura común por parte de pescadores Costarricenses para comercializar sus aletas y carne en mercados internacionales y domésticos, respectivamente. También se incluyeron a las mantarayas y diablas. Estas especies carecen de valor comercial en Costa Rica, pero tiene un alto valor para la industria del buceo.

“Las cosas mejorarán para los tiburones”, dijo satisfecho Randall Arauz, de la organización costarricense PRETOMA. “Los signatarios reconocieron por consenso que estas especies necesitan urgentemente acciones para su conservación, es tiempo de actuar YA”, urgió Arauz.

La colaboración regional es indispensable para asegurar que la explotación de los tiburones migratorios sea sostenible” dijo con entusiasmo Regina Domingo, colaboradora de PRETOMA y fundadora de la organización española Nakawe Project. “El Mde proveerá a los países y las OROPS de mejores herramientas para implementar políticas que mejoren el estado de conservación de los tiburones”, aseguró Domingo.

Fuente: <http://www.pretoma.org/es/victory-for-threatened-sharks-and-rays-at-memorandum-of-understanding-mou-of-migratory-sharks/>

ARRANCA PROYECTO DE MARCAJE DE TIBURONES



Foto por David B.V.

10 de mayo del 2016

- ***Trabajo conjunto de INCOPESCA, el Sector Palangrero Nacional y la Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT).***
- ***En abril 2016 se marcaron los primeros cinco tiburones sedosos y un tiburón punta blanca oceánico.***

En aguas del Océano Pacífico Oriental, la Comisión Interamericana del Atún Tropical (**CIAT**) y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (**INCOPESCA**) con la colaboración del Sector Palangrero Nacional, arrancaron un proyecto conjunto con el fin de marcar tiburones, para evaluar la supervivencia post-captura cuando son liberados durante las faenas de pesca realizadas con el arte de pesca conocido como palangre y con ello investigar sobre diferentes medidas de liberación que puedan llegar a ser eficientes para la supervivencia de los individuos. Esta acción también conlleva la generación de información sobre la estructuras de las poblaciones.

En el marco de este proyecto se realizarán tres viajes de pesca en embarcaciones palangreras costarricenses durante lo que resta del año y en cada uno de estos viajes se procurará marcar cinco o seis tiburones con marcas satelitales archivadoras auto desprendibles, para un total de 17 tiburones marcados. Estas marcas lo que hacen es recopilar toda la información de los movimientos de los tiburones marcados, lo cual contribuye a conocer sus desplazamientos y hábitos.

El primer viaje de pesca fue del 9 al 26 de abril, en donde se marcaron los primeros seis tiburones. El viaje se realizó en la embarcación costarricense **Marianela III**, matrícula P10804.

Contando con la colaboración y participación de la tripulación y armador de la embarcación y funcionarios del INCOPESCA y la CIAT.

Como producto de esta primera experiencia se marcaron tiburones grises o sedosos (*Carcharhinus falciformis*) un tiburón punta blanca oceánico (*Carcharhinus longimanus*), todos capturados y marcados, a unas 450 millas náuticas del puerto de Puntarenas utilizándose para ello, el arte de pesca conocido como palangre o línea de superficie. Estos tiburones tenían medidas entre los 125cm y los 180cm de longitud furcal (LF), de estos 2 eran machos y 4 hembras.

Se espera poder continuar con éxito este importante proyecto y generar mayor información científica que sea de utilidad para el manejo de nuestras pesquerías.

Fuente: <http://www.sectorpesquero.go.cr/2016/05/10/arranca-proyecto-marcaje-tiburones/>

Solicitan permiso para exportar 690 kilos de aletas de tiburón martillo

(26 de enero, 2017 - San José, Costa Rica)

“Desde el 1 de marzo del 2015 se prohíbe su exportación”.

La empresa Smalley Development S. A. pretende exportar 690 kilos de aletas de tiburón martillo, ahora prohibido en cumplimiento de la convención que regula el comercio internacional de especies amenazadas (CITES). La solicitud fue presentada al pasado 5 de agosto al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), la autoridad administrativa CITES, y sometido a aprobación por parte del Consejo de Representantes de Autoridades Científicas CITES (CRACCITES) el 10 de agosto siguiente.



Aletas de tiburón procesadas para su exportación

El visto bueno de la autoridad científica nacional (en este caso el CRACCITES) es requerido por la Ley de Conservación de Vida Silvestre para aprobar estas exportaciones, y debe basarse en la premisa de que la

extracción de individuos de su estado natural para surtir la demanda en el comercio internacional no resulta en detrimento biológico de la especie. El cargamento de aletas de tiburón martillo en cuestión, fue amasado entre el mayo y setiembre del 2015, después de que la exportación de productos de tiburón martillo fue prohibida a partir del 1 de marzo del 2015 por el SINAC.

"No hay evidencia científica alguna que demuestre una recuperación de la población del tiburón martillo que justifique la reanudación del comercio internacional de estos animales," denunció Andy Bystrom, consultor de la organización costarricense CREMA. "Todo lo contrario, de las cinco poblaciones de tiburón martillo en el mundo, la del Pacífico Oriental (nuestra región) es la más amenazada, y se señala el comercio internacional de sus aletas y la falta de controles estatales por parte de los países de la región como las mayores amenazas," aclaró Bystrom.

"¿Cómo va a ser sostenible, y mucho menos moral, exportar cargamentos de aletas de tiburón martillo amasados mientras era prohibido exportarlos?," denunció Randall Arauz, de la organización internacional de conservación marina Fins Attached. "La medida

fue diseñada precisamente para desalentar la extracción de tiburones martillo para exportar su aletas a Asia y permitir así la recuperación de la población, por lo que esta solicitud representa una mofa hacia CITES y su intención de regular el tráfico internacional de especies amenazadas, y ni que hablar sobre el daño a nuestra imagen internacional si llegara a aprobarse," advirtió Arauz.

"Hacemos este llamado para que el CRACCITES rechace la solicitud, siempre considerando la mejor información científica

que existe y la legislación nacional", dijo Regi Domingo, de la organización española Nakawe Project y consultora de CREMA. "Además, si Costa Rica desea avanzar en este tema, debe tomar medidas que deriven en menor mortalidad de tiburones martillo, como vedas espaciales y temporales en zonas de crianza y corredores migratorios, e implementación estricta de tallas mínimas, entre otras" recomendó Domingo.

Fuente: Comunicados CREMA. 2017.
Consulta en línea en: www.cremacr.org

COSTA RICA MAPEARÁ FONDOS MARINOS PARA MEJORAR PESCA DE CAMARÓN



Foto: Pablo Montiel, Periódico La Nación, Costa Rica.

Combinando el estudio geológico de las profundidades oceánicas (batimetría) con la experiencia de los capitanes de barcos pesqueros, Costa Rica mapeará en los próximos tres años sus fondos marinos.

El objetivo es mejorar la pesquería de camarón, en vías de que sea más sostenible.

Con ello, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca) podrá identificar dónde se encuentran los arrecifes o zonas coralinas, los fondos lodosos o rocosos.

“Teniendo el mapa, entonces se pueden tomar medidas de regulación”, dijo Antonio Porras, director técnico de Incopesca.

El estudio se da en el marco de la segunda fase del proyecto titulado Reducción de las repercusiones ambientales de la pesca tropical del camarón al arrastre (REBYC) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Aparte de Costa Rica, en esta iniciativa participan Brasil, México, Colombia, Trinidad y Tobago, así como Surinam.

“Todos los países centroamericanos querían ser parte del proyecto, pero por cuestión de fondos no se pudo. Por eso, nuestro compromiso es transferir el conocimiento”, dijo Porras.

El proyecto se ejecutará en cuatro años y en el caso tico, está dirigido a dos pesquerías de camarón: la semi industrial de arrastre y artesanal de pequeña escala con trasmallo, las cuales operan en el Pacífico central.

Componentes. Se contemplan tres ejes temáticos: normativa, investigación y dimensión social.

En normativa se vislumbra un proceso de capacitación al sector pesquero en las directrices de FAO en cuanto a descartes y pesca incidental. También para que aplique el enfoque ecosistémico de la pesca.

El eje de investigación, por su parte, busca recabar información científica y empírica que permita una mejor gestión de la pesquería.

La dimensión social se refiere a la identificación de alternativas socioeconómicas para aquellas personas que pudieran quedar fuera de la actividad.

Los fondos fueron aportados por Global Environment Facility (GEF) a través de FAO.

Otros estudios. El mapeo de los fondos marinos es tan solo una de las aristas de investigación.

Incopesca también trabajará en mediciones para generar una línea base que permita realizar comparaciones en el tiempo.

Aún se están definiendo las variables. “Existe una directriz presidencial en cuanto a la pesquería de camarón. Le pedimos al grupo de investigación involucrado en esta directriz que nos dieran sus consideraciones”, manifestó Porras.

Eso sí, y según Porras, estas deberán ser variables cuya medición sea factible para Incopesca en el tiempo, que puedan ser datos que el instituto pueda tomar por su cuenta año con año.

También se hará un muestreo para identificar las especies que son capturadas aunque no sean objetivo de pesca (lo que se conoce como pesca incidental), ya que la directriz de la FAO es minimizarlas. Además, se caracterizarán los descartes para proponer medidas de manejo en pos de eliminar esa práctica.

“Una de las acciones que se pueden hacer es que, en vez de botar el pescado que no tiene uso comercial, se utilice para generar productos como croquetas. Esa es una fuente de proteína que actualmente no se está aprovechando y podría utilizarse en la dieta de comedores escolares por su buen sabor y buena calidad, por poner un ejemplo”, explicó el director técnico de Incopesca.

“Sin que esto se convierta en una justificación para incrementar la pesca incidental. Al contrario, hay que disminuirla mediante mecanismos como los excluidores de tortugas y peces”, agregó Porras.

En cuanto a los excluidores de los peces, Incopesca pedirá a la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos (NOAA, por sus siglas en inglés) evaluar su funcionalidad como anteriormente lo hicieron con los excluidores de tortugas.

Asimismo, en el componente de investigación se contempla la mejora en la toma de datos y manejo de las estadísticas por parte del instituto.

Según Porras, todas estas acciones se verán enriquecidas por el aporte de conocimiento empírico de los pescadores.

Objetivo: mejorar. Este esfuerzo persigue mejorar la pesquería de camarón en el trópico.

“Uno de los aspectos más ambiciosos, y al que más utilidad le vamos a dar, es la generación de un plan de capacidad de pesca”, dijo Porras.

De acuerdo con la cantidad de peces o biomasa existente en el ecosistema, este plan establecerá cuánto recurso se podrá aprovechar y definirá los porcentajes para garantizar las reservas o *stock*.

“Ese plan de capacidad nos va a decir si todas las personas que están trabajando en esta pesquería pueden estar o no”, dijo Porras.

De allí la importancia del componente social. Por esa razón, la iniciativa trabajará en una cartera de proyectos productivos, se evaluará la reconversión de la flota a otras actividades, se promoverá el fortalecimiento organizacional, se hará un análisis de la cadena de valor, se procurará la inserción de las mujeres en la actividad y se realizará un análisis de las áreas marinas de pesca responsable.

Fuente: http://www.nacion.com/vivir/ambiente/Pais-mapeara-marinos-mejorar-camaron_0_1566843306.html

ESTUDIO DEMUESTRA ALTA CONCENTRACIÓN DE MERCURIO TÓXICO EN CARNE DE TIBURÓN A LA VENTA EN MERCADOS COSTARRICENSES.

Tres especies de tiburón excedieron el límite de salubridad humana establecido por la Agencia de Alimentos y Drogas (FDA) de los EEUU.

San Jose, Costa Rica (6 de junio, 2016)

Nueva información generada por la Universidad George Mason reveló que la carne de tiburón vendida en los mercados de San José y Heredia contiene altos niveles de mercurio tóxico. Los niveles son tan altos que tres de las especies estudiadas excedieron los lineamientos federales de salubridad de los EEUU. Los grupos ambientales recomiendan a los consumidores, y particularmente a mujeres y a niños, abstenerse de comprar tiburón por los riesgos que implica para la salud.

Los investigadores Jason O'Bryhim, un PhD. graduado de la Universidad George Mason de Virginia, EEUU, y Stacey Lance del Laboratorio de Ecología del Río Savannah de la Universidad de Georgia, EEUU, son los responsables de la nueva información. Tomaron 170 muestras del tejido muscular de tiburones y rayas a la venta en mercados de San José (10 pescaderías) y Heredia (5 pescaderías) a lo largo de 5 días en Setiembre del 2014. O'Bryhim y Lance analizaron la cantidad de mercurio total en cada muestra utilizando los procedimientos aprobados por la Agencia de Protección Ambiental (EPA por sus siglas en inglés) de los EEUU.



Filete de tiburón.

“Es muy preocupante encontrar que las muestras para tres especies analizadas excedieron los lineamientos de salubridad de los EEUU,” dijo O’Byrhim. “Los tiburones sedoso son motivo de preocupación especial ya que constituyen el 70% por ciento de todos los tiburones vendidos al público, y algunas de las muestras analizadas sobrepasaron con creces al umbral de salubridad de los EEUU.”

“Esta es tan solo una razón más por la que los costarricenses deberían de reducir su consumo anual de 2000 toneladas de carne de tiburón, la mayoría del cual se vende como “chuleta de bolillo,” dijo Randall Arauz, Director de Política Internacional de Turtle Island Restoration Network. Añadió, “No coma tiburón, es harto conocido que la contaminación por mercurio constituye un riesgo para mujeres y niños.”

Arauz, un costarricense que gano el prestigioso premio Goldman Environmental Prize en el 2010, ha estado luchando para acabar con el aleteo del tiburón, reducir la presión

pesquera sobre los tiburones, y crear áreas marinas protegidas. Estará trabajando con una coalición internacional para aumentar la protección del tiburón sedoso este fin de año durante la Convención Internacional Para el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna (CITES), en Sudáfrica.

Entre las especies analizadas se encuentra el tiburón martillo común (*Sphyrna lewini*), el tiburón sedoso (*Carcharhinus falciformis*), el tiburón martillo liso (*Sphyrna zygaena*), y el tiburón punta negra (*Carcharhinus limbatus*). Las concentraciones totales de mercurio en productos de tiburón a la venta en los mercados fueron más altas en el tiburón martillo liso y el tiburón punta negra, los cuales excedieron el límite del FDA de los EEUU, establecido en 1.0 ppm por peso húmedo.

Algunas de las muestras del tiburón sedoso y el tiburón martillo también excedieron el umbral de salubridad del FDA de los EEUU. Los consumidores que compren este pescado correrán el riesgo de consumir concentraciones de mercurio potencialmente altos.

Especies de tiburón	Límite US-FDA	Concentración promedio en la muestra*	Advertencia de salubridad
Zorro pelágico (<i>Alopius pelagicus</i>)	1.0 ppm	0.36 ppm	Riesgo para niños
Tiburón sedoso (<i>Carcharhinus falciformis</i>)	1.0 ppm	0.76 ppm	Muestras más altas contenían 1.6 ppm
Tiburón punta negra (<i>Carcharhinus limbatus</i>)	1.0 ppm	2.50 ppm	2.5 veces más alto que el umbral del US EPA.
Martillo común (<i>Sphyrna lewini</i>)	1.0 ppm	0.81 ppm	Muestras más altas contenían 1.64 ppm
Martillo liso (<i>Sphyrna zygaena</i>)	1.0 ppm	3.50 ppm	3.5 veces más alto que el umbral del US EPA
Tiburón mamón (<i>Mustelus lunulatus</i>)	1.0 ppm	1.22 ppm	Excede el umbral del US EPA

*Tamaño de la muestra - n=5, n=115, n=6, n=5, n=7, n=1

Otra preocupación que emana del estudio es que los comercios costarricenses no etiquetan los productos de tiburón por especie. Por lo tanto, es imposible para los consumidores escoger las especies que podrían tener menores concentraciones de mercurio. “La gente compra el tiburón a ciegas,” advirtió Maiké Heidemeyer de la organización costarricense PRETOMA. “Por ejemplo, un estudio reciente de la UCR encontró niveles de mercurio bajos en especies de tiburón costeros y de rayas, pero su grado de consumo en Costa Rica se desconoce. En contraste, O’Byrhim demostró que las especies de tiburón que de hecho terminan en los mercados costarricenses están cargados de mercurio. Por lo tanto, si no sabes lo que estás comprando, la mejor opción para la salud de su familia es no comprar tiburón del todo.”

“No podemos esperar a que el gobierno de Costa Rica tome acciones para salvar tiburones, simplemente no hay tiempo ni voluntad política,” lamentó Arauz. “Al no comer tiburón, podemos proteger tanto a la salud pública como a los tiburones, es lo correcto.”

El mercurio se acumula orgánicamente como metilmercurio en el hígado, los riñones, el cerebro, y la sangre humana, y puede dañar el desarrollo del sistema nervioso en niños, aún en concentraciones bajas. Los efectos sobre la salud están bien documentados e incluyen defectos de nacimiento, capacidad motora reducida y otros atrasos en el desarrollo.

Fuente: <http://www.pretoma.org/es/study-shows-shark-meat-in-costa-rican-markets-has-high-levels-of-toxic-mercury/>

EN EL AÑO 2048 SE ACABARÍA LA PESCA EN EL PLANETA



Foto: maltef (usuario en flickr)

Si continuamos pescando con los métodos utilizados actualmente, la pesca en el mundo se acabaría en el 2048

De acuerdo a un informe publicado por el Fondo Mundial para la Vida Silvestre (WWF por sus siglas en inglés), en el año 2048 se acabaría la pesca en el mundo, a menos que se cambien los métodos de captura actuales. El informe indica que las **flotas pesqueras son entre 2 a 3 veces más grandes de lo que los océanos pueden soportar**. La industria pesquera está **capturando más peces que los que la naturaleza podría reponer**.

El informe de la WWF indica que el 53% de las pesquerías del mundo están explotadas al límite, el 32% están sobre explotadas, agotadas o recuperándose de un agotamiento. Muchas poblaciones de peces que se capturan de forma comercial se han mermado hasta el punto que su sobrevivencia está amenazada. **Las especies que se pescan actualmente se agotarían en todo el planeta en el años 2048 si las industrias pesqueras no cambian sus métodos de captura.**

Cada año, miles de millones de animales marinos que no corresponden a las especies que se pescan comercialmente, son capturados por los botes pesqueros por accidente: delfines, tortugas, tiburones y corales, mueren debido a prácticas de pesca que son ineficientes, ilegales o destructivas.

Esta situación se está extendiendo en el mundo porque se aplica una pobre gestión de las pesquerías, aparecen los piratas pesqueros, captura de ejemplares jóvenes, subsidios (que permiten la propagación de botes pesqueros), acuerdos injustos de pesca que

permiten a grandes flotas pescar de forma indiscriminada en las aguas de países en desarrollo, y la aplicación de prácticas destructivas de pesca.

La WWF recomienda a los consumidores que solo adquieran productos certificados con la etiqueta MSC en Estados Unidos, para asegurar que proviene de una fuente que procura una pesca sostenible.

Los estudiantes de la Maestría en Ciencia y Tecnología Marina de FUNIBER asumen el reto de proteger las especies marinas en peligro de extinción

Fuente:

http://blogs.funiber.org/medio-ambiente/2016/12/15/funiber-2048-acabaria-pesca-planeta?utm_source=Boletines%20de%20Noticias&utm_medium=&utm_campaign=Bolet%C3%ADn%20de%20MEDIO%20AMBIENTE&utm_term=

NUEVO SISTEMA DE ALERTA PARA PROTEGER A LA BALLENA AZUL



Foto: Difusión NOAA

11 de diciembre del 2016

Se podría identificar cuando una ballena azul se encuentra cerca, para evitar colisiones con naves.

La ballena azul es una especie en vías de extinción. Es considerada el animal más grande que habita el planeta tierra, pero las zonas en las que se alimenta de krill son surcadas por naves que viajan entre San Francisco y Los Ángeles. Esta situación ha generado múltiples colisiones y por esa razón muchas veces las ballenas han sido heridas.

Para prevenir las colisiones con ballenas la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica NOAA, en un trabajo conjunto con investigadores de la Universidad Estatal de Oregon y la Universidad de Maryland, han creado una herramienta que permite predecir dónde aparecerá una ballena azul, de forma que las naves podrán evitar esos “puntos calientes” y de esa forma tanto las naves como las ballenas podrán viajar seguras.

Para desarrollar esta herramienta se ha analizado casi una década de datos proporcionados por el satélite Argos, el cual hace seguimiento de las rutas que siguen las ballenas azules, así como también se utilizan registros de las condiciones del océano para hacer las predicciones. El sistema se ha llamado WhaleWatch y se encarga de buscar información histórica de las rutas que siguen las ballenas durante determinadas temporadas. Con los datos obtenidos se hace un registro de los puntos con mayor probabilidad de que sean surcados por ballenas, para evitar una colisión.

La información estará disponible en el website del NOAA para que las empresas navieras puedan descargar los mapas y puedan evitar las rutas que siguen las ballenas.

Los estudios indican que los botes de la Costa Oeste de Estados Unidos cada año chocan con dos ballenas azules, pero la NOAA indica que el número es probablemente más alto porque muchos impactos no son notados por los tripulantes de las naves, por esta razón los mapas resultarán útiles para reducir o eliminar toda posibilidad de impacto con ballenas azules.

Los estudiantes del área de Medio Ambiente de FUNIBER se mantienen atentos a las herramientas que permiten proteger a especies en peligro de extinción para apoyar en la protección de especies que podrían desaparecer del planeta.

Fuente:

http://blogs.funiber.org/medio-ambiente/2016/12/11/funiber-sistema-proteger-ballena-azul?utm_source=Boletines%20de%20Noticias&utm_medium=&utm_campaign=Bolet%20de%20MEDIO%20AMBIENTE&utm_term=

SHARKPROJECT

COMUNICADO DE PRENSA (Düsseldorf, 30 de enero de 2016)

Costa Rica y California son los ganadores de los SHARK AWARDS 2016

La organización internacional de protección de los tiburones SHARKPROJECT proclamó en el escenario de BOOT, en Düsseldorf, a los galardonados con los SHARK ENEMY y SHARK GUARDIAN de este año. Se trata de los únicos premios del mundo relacionados con la protección de los tiburones. El jurado se compone de 31 organizaciones dedicadas a la protección del mar. Su dictamen fue unánime.

El SHARK GUARDIAN –defensor de los tiburones del año– es el estado de California. Recibe esta distinción por su consecuente puesta en práctica y control de la ley aprobada en 2012 que prohíbe el comercio con aletas de tiburones. SHARKPROJECT supervisó muy de cerca la aplicación de esta ley en los años que siguieron a su proclamación, antes de otorgar el premio. Su conclusión fue que California es todo un ejemplo a la hora de procesar los delitos cometidos contra dicha ley. El estado, que antes de 2012 era el segundo mayor importador de aletas de tiburón del mundo, emite así una clara señal internacional. Entrega este reconocimiento una organización estadounidense asociada a SHARKPROJECT.



Sin embargo, también hay una cara más que negativa en la situación: Costa Rica. Costa Rica es uno de los centros neurálgicos del comercio con aletas de tiburón, en virtud de su situación geográfica y de la corrupción generalizada. Así, el país recibió ya en 2006 el galardón SHARK ENEMY AWARD como consecuencia de la política de su entonces presidente, Abel Pacheco. Hubo que esperar hasta 2013, con la presidenta Laura Chinchilla Miranda, para constatar un cambio de actitud. La presidenta prohibió el comercio con aletas de tiburón y convirtió por primera vez a Costa Rica en uno de los países pioneros en la protección de este animal. Esto le granjeó el premio SHARK GUARDIAN del año en 2013. Todo bien, ¿verdad? Sí, hasta que llegó él: Luis Guillermo Solís, el actual presidente del país centroamericano. En opinión del jurado (31 organizaciones internacionales dedicadas a la protección del mar), él es el SHARK ENEMY –o enemigo de los tiburones– del año. Tras 2006, este es el segundo galardón negativo otorgado al país por su política de protección marina. Se trata de una verdadera tarjeta roja entregada por 31 organizaciones dedicadas a la protección del mar.

El motivo es el giro radical que ha sufrido la política de protección de los tiburones. El Presidente Solís ha eliminado de forma sistemática todas las medidas establecidas legalmente para la protección de los tiburones. Es más, su gobierno ha aprobado numerosas nuevas leyes y normativas que favorecen la caza de tiburones y el comercio con aletas. Hará entrega del galardón SHARK ENEMY la organización asociada a SHARKPROJECT en San José, PRETOMA.

Propuesta de ley controversial sobre pesca por arrastre retirada de la Asamblea Legislativa

Amplia oposición popular influyó sobre decisión.

(San José, Costa Rica - 11 de marzo, 2016)

Una propuesta de ley controversial que enfrentaba amplia oposición popular que buscaba revertir la prohibición de realizar pesca por arrastre en Costa Rica, fue retirada ayer de la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa por el poder ejecutivo. De haberse votado favorablemente, la nueva ley hubiera permitido la perpetuación de la pesca por arrastre, prohibida por la Sala Constitucional desde agosto del 2013.

La propuesta de ley en cuestión fue diseñada luego de una serie de talleres consultivos en los cuales participaron camaroneros por arrastre, pescadores artesanales, ONGs, y universidades a lo largo del 2014 y 2015. Los talleres fueron facilitados por CoopeSolidar, con patrocinio de Flora y Fauna Internacional (FFI). Según aduce el poder ejecutivo, la propuesta fue el resultado de un proceso transparente y participativo.

Sin embargo, tanto la Universidad de Costa Rica (UCR) como la Universidad Nacional (UNA), negaron haber apoyado en algún momento la propuesta de ley, señalando su carencia de fundamento científico. Además, 15 ONGs de conservación marina, así como los pescadores artesanales organizados de Puntarenas, Guanacaste y Golfito, también expresaron su oposición a la propuesta de ley, aduciendo por su parte que la serie de talleres consultivos fue un proceso manipulado, carente de transparencia, y enfocado hace el único fin de favorecer los intereses de la flota camaronera por arrastre.

"Tanto tiempo, esfuerzo político, y fondos, todos gastados en un intento inútil por perpetuar la pesca por arrastre en Costa Rica", lamentó Randall Arauz, Director de Política Internacional de Turtle Island Restoration Network, y Director de la organización costarricense PRETOMA. "El Poder Ejecutivo debería hacer ahora algo positivo y a largo plazo a favor de nuestras pesquerías, como despedir inmediatamente al Presidente actual de



Tortuga lora ahogada en red por arrastre.

INCOPESCA y fomentar la aprobación de la propuesta de ley presentada por la expresidente Laura Chinchilla, cuya intención es reformar INCOPESCA y eliminar su Junta Directiva".

"La pesca por arrastre genera amplios impactos, tanto sobre especies marinas amenazadas como tortugas marinas, como sobre comunidades de pescadores artesanales que dependen de ecosistemas marinos sanos para su bienestar socioeconómico," dijo Peter Fugazzotto, Director de Programas Estratégicos de Turtle Island Restoration Network. "Nos alienta que esta propuesta de ley tan controversial hayas sido retirado, y continuaremos llamando la atención del público internacional sobre estos intentos por promover pesquerías destructivas e insostenibles.

Turtle Island Restoration Network moviliza ciudadanos y comunidades alrededor del mundo para proteger la fauna marina, los océanos, y las aguas internas que las sustentan. Únase a nosotros Twitter, Facebook y YouTube. SeaTurtles.Org

PRETOMA es una asociación civil sin fines de lucro costarricense, que trabaja para proteger y restaurar poblaciones de tortugas marinas, tiburones y otras especies marinas amenazadas. www.pretoma.org. PRETOMA es miembro oficial de la Unión Internacional Para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Fuente: Comunicados de prensa PRETOMA. Consulta web en: <http://www.pretoma.org/>

POSICIÓN DE LA ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (UNA) SOBRE EL PROYECTO:

"LEY PARA EL DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL CAMARÓN EN COSTA RICA"

7 de marzo del 2016
UNA-ECB-OFIC-327-2016

El siguiente es el comunicado:

Hacemos de su conocimiento la posición de la Escuela de Ciencias Biológicas sobre el proyecto "Ley para el desarrollo y aprovechamiento sostenible del camarón en Costa Rica", relacionado con la pesca de arrastre de esta especie, a continuación el pronunciamiento:



Foto: <http://informa-tico.com/>

Sr. Luis Guillermo Solís Rivera
Presidente de la Republica

Sr. Gustavo Meneses Calvo
Presidente Ejecutivo de INCOPECA

Sr. Abelino Esquivel Quesada
Presidente de la Comisión Ambiental de
la Asamblea Legislativa

Sr. Fernando Mora Rodríguez
Viceministro de Aguas y Mares

Sra. Monserrat Solano Carboni
Defensoría de los habitantes

Estimados(as) señores(as):

La Estación de Biología Marina de la Escuela de Ciencias Biológicas, en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL y como una entidad especializada en la investigación de los recursos marinos y costeros de nuestro país, desea hacer del conocimiento de la opinión pública su posición referente al

Proyecto de Ley denominado “LEY PARA EL DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL CAMARÓN EN COSTA RICA” (Expediente No. 19.838) presentado por iniciativa del Poder Ejecutivo y publicado en la Gaceta No. 28 de 10 de febrero de 2016.

Consideraciones

1. Desde hace más de 30 años, la Universidad Nacional ha venido generando información valiosa en relación con el estudio y conocimiento de los recursos marinos de nuestro país, incluyendo la evaluación de recursos pesqueros de alto valor comercial y participado, como entidad de apoyo en diversos procesos, evaluaciones conjuntas, comisiones regionales y nacionales, relacionadas con la investigación, el manejo y protección de los recursos marino costeros y especies de interés comercial, incluyendo los recursos camaróneros.

2. Dichos conocimientos y experiencias han estado siempre, como política institucional, a disposición de los sectores sociales e instituciones ligadas con el manejo y aprovechamiento de estos recursos, incluyendo la generación de alternativas socio-productivas que vengán a aliviar la presión extractiva sobre recursos estratégicos desde el punto de vista social, económico y ambiental.

3. En ese contexto, la Universidad Nacional ha participado y mantenido representación en la denominada “Mesa de Diálogo para el Aprovechamiento Sostenible del Camarón, Generación de Empleo y Combate a la Pobreza” que pretendía regular la pesca de arrastre en Costa Rica, aportando desde el punto de vista académico, su visión y experiencia.

4. En el marco del proceso seguido por esa instancia, es necesario aclarar a la opinión pública que la Universidad Nacional nunca ha estado de acuerdo con los alcances, el fondo, ni el proceso seguido en la elaboración y que culmina con la presentación del Proyecto de Ley en mención, incluyendo el desconocimiento del envío a la Asamblea Legislativa; posición que no concuerda en absoluto, con las manifestaciones expresadas en la prensa nacional, en el sentido de que dicho proyecto ha contado con el apoyo del sector académico.

5. En contraposición, fue precisamente el conocimiento, la información y experiencia generada por el sector académico, en particular los estudios desarrollados por la Universidad Nacional durante muchos años en temas relacionados con la pesquería del camarón, los que en su oportunidad y por solicitud expresa de la Sala Constitucional, vinieron a coadyuvar y a dar sustento técnico y científico a la resolución que finalmente permitió a esa instancia fundamentar el voto del 7 de agosto del 2013 (Exp. 12-010016-0007-CO, Res. No. [2013010540](#)), en el cual se prohibió el otorgamiento y renovación de licencias de pesca de arrastre hasta tanto no existiera una técnica amigable con el ambiente.

6. La posición de la Universidad Nacional siempre se ha mantenido firme y es consecuente en considerar que la pesca de arrastre para la captura de camarón o cualquier otra especie, debe ser suspendida completamente, en los términos y alcances que señala la Sala Constitucional y hasta tanto no se cuente con los suficientes criterios técnicos y científicos que vengan a demostrar que éste o cualquier otro arte de pesca no resulta nocivo para la estabilidad ecológica de los ecosistemas y la sostenibilidad de los recursos.

7. En consecuencia, la Universidad Nacional reitera a la opinión pública que no apoyó el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo; que mantiene su posición respetuosa y consecuente con la resolución de la Sala Constitucional y pone a disposición de las instancias que correspondan y en la medida de sus alcances, el conocimiento y experiencia generados, con el fin de contribuir de manera efectiva con los problemas de fondo que aquejan a las pesquerías costarricenses.

Atentamente,

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (ECB)

UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)

M.Sc. Tania Bermúdez Rojas

*Directora

Dr. Ricardo Jiménez Montealegre

Coordinador de Biología Marina

**CONSERVACIONISTAS EXHORTAN MAYOR PROTECCIÓN DEL TIBURÓN SEDOSO
EN UNA REUNIÓN INTERNACIONAL.**



San José, Costa Rica (25 de julio, 2016).

La inclusión de la especie bajo el Apéndice II de CITES podría reducir su sobrepesca.

La organización Turtle Island Restoration Network y organizaciones socias están exhortando a los delegados de una reunión global de conservación próxima, para que tomen acción y reduzcan la mortalidad excesiva del tiburón sedoso. A estos tiburones se les pesca sobre todo por sus valiosas aletas, y están en una necesidad desesperada de mayor protección.

Los conservacionistas tienen la mirada puesta sobre la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que se llevará cabo durante el 26 de setiembre – 6 de octubre, en Johannesburgo, Sudáfrica, la cual consideran una oportunidad para proteger a estos depredadores oceánicos.

“El tiburón sedoso está en serios problemas y debemos ejercer controles sobre las pesquerías que lo capturan,” dijo Randall Arauz, Director de Política Internacional de Turtle Island Restoration Network y Ganador del Premio Ambiental Goldman 2010. “La implementación de medidas para proteger al tiburón sedoso de las pesquerías brindaría protección a una variedad de especies marinas amenazadas, incluyendo tortugas marinas, rayas, pez marlín, y tiburón martillo. Cuando protegemos el tiburón sedoso, estamos protegiendo los mares.”

Los conservacionistas están específicamente apoyando una propuesta de las Islas Maldivas para incluir el tiburón sedoso bajo el Apéndice II de CITES. La inclusión de una especie bajo este apéndice provee a la misma de protección global. En el caso del tiburón sedoso, las naciones pesqueras deberían proveer evidencia científica demostrando la sostenibilidad de la extracción destinada a la exportación. Si no se provee tal información, se prohíbe el comercio internacional de la especie.

El tiburón sedoso es la especie más común capturada de manera incidental por embarcaciones atuneras que usan palangres y redes de cerco a lo largo de su distribución, particularmente aquellos que utilizan agregadores de peces, o “plantados”. El tiburón sedoso es la especie más capturada de tiburón por las pesquerías de palangre del Pacífico Oriental, constituyendo hasta un 90% de la captura total de tiburones. Está entre la 2da -3era especie más comerciada en los mercados de aletas de tiburón en Hong Kong. El tiburón sedoso está catalogado por la Unión Internacional Para la Conservación de la Naturaleza (UICN) como una especie “**casi amenazada**”.

En el Pacífico Central y Pacífico Oriental Tropical se considera que el tiburón sedoso está aún más amenazado y se clasifica como “**vulnerable**”. A pesar de que la captura y retención de la especie está prohibida en el Atlántico por la Comisión Internacional para la Conservación de Atunes del Atlántico (ICCAT), su captura en el Pacífico se realiza sin restricciones.

“El tiburón sedoso capturado por las pesquerías palangreras del Pacífico Oriental se utiliza para surtir el mercado Asiático de aletas de tiburón. La demanda de aletas de tiburón ha hecho que poblaciones que antes eran saludables, hayan disminuido” afirmó Regina Domingo, consultora de la organización costarricense CREMA y miembro fundadora de Nakawe Project, de España. “Por este medio hacemos un llamado a los ciudadanos de las naciones Centroamericanas para que firmen nuestra petición dirigida a los Presidentes de Costa Rica, Nicaragua, Guatemala y El Salvador, pidiéndoles que voten a favor de la propuesta para incluir el tiburón sedoso bajo el Apéndice II de CITES, y proveer a la especie de la protección que se merece y que tanto necesita.”

Los conservacionistas también están apoyando las propuestas para incluir los tiburones zorro y las rayas diablo bajo el Apéndice II de CITES.

Fuente:

seaturtles.org/salvemosaltiburonsedoso

<https://seaturtles.org/newssection/conservacionistas-exhortan-mayor-proteccion-del-tiburon-sedoso-en-una-reunion-internacional/>

LA PROPUESTA COSTARRICENSE PARA CONSERVAR EL TIBURÓN SEDOSO MENOSCABA ESFUERZOS GLOBALES PARA CONSERVAR TIBURONES.

(La Jolla, California (23 de junio, 2016)

Para prevenir la extinción, conservacionistas favorecen la adopción de la propuesta de la Unión Europea durante la reunión de la Comisión de Atún.

Conservacionistas se unen para oponerse a una débil propuesta para conservar el tiburón sedoso por parte de Costa Rica, Nicaragua y el Salvador. La propuesta será presentada durante la reunión anual de la Comisión Inter Americana de Atún Tropical (CIAT), que se llevará a cabo la próxima semana en el sur de California.

Turtle Island Restoration Network junto con socios conservacionistas creen que la propuesta de Costa Rica hace poco por proteger a las poblaciones cada vez más sobreexplotadas del tiburón sedoso, y permitiría que el proceso de sobrepesca y extinción continúe. Por esta razón, los conservacionistas están apoyando una propuesta alternativa por parte de la Unión Europea (E.U.), que pide un cierre



Tiburones sedosos juveniles, capturados por palangreros costarricenses

por 3 meses a las pesquerías de palangre dirigidas al tiburón sedoso, una prohibición sobre el uso de reinales de cable (una modificación a los aparejos diseñada para aumentar la captura de tiburones) y cero retención de tiburones sedoso por pesquerías de palangre que no están dirigidas el tiburón. Además, países con pesquerías de palangre dirigidas al tiburón deben desarrollar planes de manejo.

[Haga click aquí para descargar la propuesta de la U.E.](#)

[Haga click aquí para descargar la propuesta de Costa Rica.](#)

La propuesta de Costa Rica defiende el status quo, y para el tiburón sedoso eso significa la extinción,” dijo Randall Arauz, Director de Política Internacional de Turtle Island Restoration Network. “Estamos pidiendo a los países miembro de la CIAT a votar a favor de la propuesta de la Unión Europea.”

Mientras que la propuesta de la U.E. prohíbe la retención del tiburón sedoso por parte de pesquerías cuyo objetivo es el dorado y el atún, la propuesta costarricense permitiría que el 30% de la descarga total de estas embarcaciones sea tiburón. Ambos planes piden cierres estacionales y temporales a la pesquería de tiburón por tres meses, pero la propuesta de Costa Rica solo prohíbe el uso de reinales de cable durante el mes de cierre, mientras que la U.E. propone el cierre de la pesquería. Además, la propuesta de Costa Rica provee dos opciones para cumplir con el cierre, y alienta a los pescadores a escoger el cierre con el menor impacto posible sobre las operaciones pesqueras, y por tanto, con las medidas de conservación menos eficientes.

“La mejor manera de salvar a los tiburones sedoso de las pesquerías de palangre e iniciar la recuperación de la población es dejar de capturarlos, especialmente a los juveniles,” dijo Maïke Heidemeyer de la organización costarricense PRETOMA. “Aunque la propuesta de la U.E. no pide eso es definitivamente un paso en la dirección correcta, pues podría prevenir el colapso incluso de otras especies, como ha ocurrido con otras poblaciones como los tiburones martillo y punta blanca oceánico, y reducirá además la mortalidad innecesaria de tortugas y otras especies marinas amenazadas.

“El tiempo se agota para los tiburones sedoso del Pacífico oriental,” advirtió Alex Antoniou, Director Ejecutivo del Fins Attached. “La propuesta de la Unión Europea sienta las bases para revertir la tendencia negativa de las poblaciones de tiburón sedoso.” “Se requieren urgentemente propuestas y alternativas sostenibles para las comunidades pesqueras,” dijo Regina Domingo de la organización Española Nakawe. “El gobierno costarricense debe darse cuenta que permitir la continuación de la pesca sin control no es más que una solución a corto plazo con impactos ecosistémicos y sociales a largo plazo.”

El tiburón sedoso es la especie más común capturada incidentalmente por operaciones atuneras de palangre y de cerco a lo largo de su distribución, particularmente aquellas que utilizan dispositivos para agregar peces, conocidos como “plantados”. El tiburón sedoso es la especie más capturada por las pesquerías de palangre en el Pacífico Oriental, constituyendo hasta un 90 por ciento de la captura total de tiburones. La especie está catalogada como ‘**casi amenazada**’ por la Unión Internacional Para la Conservación de la Naturaleza (UICN). En el Pacífico Central y Oriental Tropical el tiburón sedoso está aún más amenazado, clasificándose como ‘**vulnerable**’. Actualmente, el tiburón sedoso está incluido bajo el Apéndice II de la Convención de Especies Migratorias (CMS) y el Anexo I del Memorandum de Entendimiento (MdE) de Tiburones Migratorios. Los conservacionistas llegarán con fuerza a la próxima reunión de CITES (Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas) que se llevará a cabo en setiembre, con la meta de obtener compromisos vinculantes para la protección del tiburón sedoso y otras especies de tiburón.

Fuente: <http://www.pretoma.org/es/costa-ricas-silky-shark-conservation-proposal-undermines-global-shark-conservation-efforts/>

"CONSERVACIÓN DE TIBURONES Y RAYAS SERÁ TEMA PRIORITARIO EN CITES"



Ginebra, 16 de septiembre de 2016

África del Sur, hogar de una cuarta parte de las especies de tiburones de las 400 existentes del mundo, donde se realizará la reunión trienal de la Conferencia Mundial para la Naturaleza (CITES), donde la protección de los tiburones y rayas de nuevo estarán con prioridad en la agenda.

Delegados de más de 180 países que asistirán a la reunión - también conocida como # CoP17 CITES - se darán actualizaciones sobre las acciones adoptadas a raíz de la CoP16 en Bangkok, donde cinco especies de tiburones, punta blanca oceánico, las tres especies de tiburón martillo, y todas las mantas tienen ahora la protección ofrecida por el Apéndice II, con un comercio regulado de estas especies para evitar la sobreexplotación.

El Secretario General John E Scanlon, dijo:

"En la CoP16 de la CITES en 2013, los países recurrieron a CITES para ayudar en la protección de valiosos recursos marinos de la sobreexplotación a través de los cuales cinco nuevas especies de tiburones y mantarrayas ahora están bajo los controles del comercio CITES. Desde entonces la CITES, en estrecha colaboración con la Organización U.N. Agricultura y la Alimentación (FAO) y otros asociados, ha demostrado el valor añadido de la CITES en la protección de los tiburones y rayas de la sobreexplotación. Este año, en el # CoP17 de la CITES, diferentes países están de nuevo presentando nuevas propuestas para tiburones y rayas y se va a considerar y decidir, como órgano soberano, con los mejores conocimientos científicos disponibles".

A nivel mundial, los tiburones siguen siendo vistos por algunos como depredadores temibles, sin embargo, la supervivencia de muchas especies de tiburones se ve amenazada por la actividad humana, incluyendo la sobrepesca, el exceso de consumo de su carne, aletas y cartílago y la destrucción de sus hábitats. Los tiburones desempeñan un papel crítico en el mantenimiento de la salud y la diversidad de los ecosistemas acuáticos más amplios y son particularmente vulnerables a la explotación excesiva debido a su madurez tardía, longevidad y bajos índices de productividad.

Desde 2013, la CITES, con la generosa financiación extrapresupuestaria de la Unión Europea, se ha asociado con organizaciones internacionales, en particular la FAO y Organizaciones Regionales de Pesca y órganos de gestión (OROP y los OPR), para facilitar la aplicación de las medidas de protección adicionales, trabajando particularmente con los países en desarrollo. Estas nuevas medidas han presentado desafíos y oportunidades para los países para garantizar la legalidad, la sostenibilidad y la trazabilidad del comercio internacional de tiburones incluidas en la CITES que son explotados comercialmente y que comercializan a nivel internacional.

Se debe fortalecer de la capacidad en los países en desarrollo para la gestión de la vida silvestre sostenible y mejorar la aplicación de las regulaciones de CITES de especies "comerciales" silvestres, con especial atención a las especies acuáticas explotadas comercialmente, 'el proyecto ha permitido una serie de iniciativas para apoyar la implementación, incluida la UE-CITES:

- Concepción y realización de una capacidad de evaluación de las necesidades de 34 países clave en África, Asia y América Latina y el Caribe para la aplicación de los listados.
-
- Dar prioridad a las actividades regionales de creación de capacidad para maximizar el alcance, incluso a través de talleres, encuestas y debates cara a cara.
-
- La implementación, en colaboración con la FAO, los órganos pesqueros regionales y otros socios, una serie de actividades de demostración a través de las necesidades de capacidad identificadas que son escalables y pueden informar apoyo en el futuro desarrollo de la capacidad.
-
- El intercambio de información y experiencias a través de un portal web dedicado en el sitio web de la CITES.

El desarrollo de materiales de formación y de sensibilización. Además, el software ha sido desarrollado para los inspectores del puerto, agentes de aduanas y los comerciantes de pescado para reconocer las especies de tiburones de una imagen de la aleta. iSharkFin fue el resultado de una colaboración entre la FAO la

Universidad de Vigo y la CITES, con el apoyo financiero del Gobierno de Japón y la Unión Europea (a través del proyecto de la CITES).

En este momento hay diez especies de tiburones y rayas que figuran en el Apéndice II, incluyendo el tiburón peregrino, el tiburón Blanco y el tiburón ballena, así como cinco especies de tiburón y dos especies de mantas añadidos al Apéndice II de la CITES en la CoP16.

Siete especies de peces sierra entran en el Apéndice I, que incluye especies en peligro de extinción. Se permite el comercio de especímenes de estas especies sólo en circunstancias excepcionales.

En la CITES # COP17 Las Partes a considerarán tres propuestas más para la protección de tiburones y rayas en CITES y los controles del comercio:

- Tiburón sedoso *Carcharhinus Falciformis* en el Apéndice II
- Tiburones zorro *Alopias spp.* en el Apéndice II
- Raya *Mobula spp.* en el Apéndice II

Estas tres propuestas han sido evaluadas por el Grupo Asesor del Panel de Expertos de la FAO y por la Secretaría de la CITES. Las 182 Partes en la CITES reunidas en # CoP17 como órgano soberano tendrán en cuenta toda la información que se les han presentado y decidirán sobre si aceptar o rechazar estas propuestas. Si no hay consenso sobre cualquier propuesta, el asunto pasará a votación con una mayoría de 2/3 necesaria para cualquier propuesta para ser aceptado.

Fuente:

https://cites.org/eng/news/pr/Sharks_and_rays_high_on_CITES_CoP17_agenda_16092016

¡VICTORIA PARA LOS TIBURONES Y RAYAS EN JOHANNESBURGO, SUDÁFRICA!



Tiburones sedoso y zorro, y rayas mobula, incorporados en el Apéndice II de CITES

Johannesburgo, Sudáfrica (3 de octubre, 2016).

Los países Parte de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), votaron hoy a favor de brindar protección para los tiburones sedoso y zorro, y las rayas diablo, de la amenaza que representa el comercio internacional de sus productos.

El **tiburón sedoso** es capturado en Centroamérica sobre todo para surtir la industria de sopa de aleta de tiburón en Asia," explicó Randall Arauz, director de política internacional de Turtle Island. "La protección del tiburón sedoso bajo CITES es un primer paso para lograr detener la trágica reducción en sus números, e iniciar la recuperación de la especie."

Turtle Island ha abogado por la protección de los tiburones sedoso, zorro, y rayas mobula desde hace mucho tiempo. Antes de la reunión, la organización y sus socios entregaron más de 15,000 peticiones a los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Nicaragua, haciendo un llamado para que los líderes de estas naciones centroamericanas apoyaran la incorporación de estas especies en el Apéndice II de CITES para brindarles mayor protección. Además, se enviaron más 3000 correos electrónicos al Primer Ministro de Canadá.

"Esta es la última oportunidad para iniciar controles sobre el comercio internacional de estas especies de tiburón, sin los cuales las futuras generaciones legítimamente culparán a la nuestra por no actuar", dijo Todd Steiner, director ejecutivo de Turtle Island (seaturtles.org). "Los tiburones y rayas migran más allá de las aguas de naciones soberanas hasta aguas internacionales, y su sobrevivencia depende de la cooperación internacional que hemos logrado aquí hoy."

La inclusión en un apéndice de **CITES** provee a la especies de protección global. En el caso de estos tiburones, las naciones pesqueras estarán obligadas a proveer evidencia científica sobre la sostenibilidad de su extracción para la exportación. Si no es posible proveer esa información, entonces se debe detener el comercio de la especie. Turtle Island y otros grupos conservacionistas también apoyaron las propuestas para incorporar el tiburón zorro y la raya mobula en el Apéndice II de CITES.

- Resultados del voto tiburón sedoso: Sí 111, NO 30, ABS 5
- Resultados del voto tiburón zorro: Sí 108, NO 29, ABS 5
- Resultados del voto raya mobula rays: Sí 110, NO 20, ABS 3

Sobre el tiburón sedoso



El tiburón sedoso es la especie más comúnmente capturada de manera incidental por embarcaciones de palangre y cerqueras atuneras a lo largo de su distribución, particularmente las operaciones pesqueras sobre objetos flotantes, también conocidos como plantados. El tiburón sedoso también es la especie más capturada por las operaciones palangreras en el Pacífico Oriental,

constituyendo hasta un 90% de la captura total de tiburones. La especie está entre la segunda y tercera especie más comerciada en el mercado de aletas de tiburón en Hong Kong. El tiburón sedoso está catalogado como una especie "casi amenazada" por la Unión Internacional Para la Conservación de la Naturaleza (UICN). En el Pacífico Tropical Central y Oriental la especie se considera aún más amenazada y está catalogada como "vulnerable." A pesar de que la captura y retención de la especie está prohibida en el Pacífico Central y Occidental por el Comisión de Pesquerías del Pacífico Occidental y Central (WCPFC por sus siglas en inglés), y en el Atlántico por la Comisión Internacional

para Conservación de Atunes Atlánticos (ICCAT por sus siglas en inglés), sus capturas en el Pacífico Oriental se llevan a cabo sin control alguno.

Sobre los tiburones zorro

El tiburón zorro es altamente migratorio y se encuentra regularmente tanto en la alta mar como en aguas costeras. Son un atractivo importante para la industria de buceo recreativo. Estos tiburones utilizan su larga cola en forma de látigo para "atontar" a sus presas y capturarlas. Esta característica tan peculiar, no obstante, trabaja en su contra pues muchos son capturados de sus colas por parte de embarcaciones palangreras.



La alta presión pesquera ha llevado a reducciones dramáticas de sus poblaciones a escala global. Los tiburones zorro son capturados de manera frecuente e insostenible por operaciones pesqueras palangreras dirigidas sobre atunes y picudos, o bien, pesquerías con redes agalleras. Se estima que las poblaciones del Pacífico Central y Oriental se han visto reducidas un 83%, y entre un 70-99% en los océanos Índico y Atlántico. La Comisión de Atún del Océano Índico (IOTC por sus siglas en inglés) ha tomado acción y proteger a todas las tres especies de tiburón zorro, mientras de la Comisión Para la Conservación de Atunes del Atlántico (ICCAT por sus siglas en inglés) prohíbe la retención del zorro ojón. Sin embargo, actualmente no existe protección alguna para el zorro común ni el zorro pelágico, dejando a estos tiburones vulnerables a la presión pesquera a lo largo de su distribución.

Sobre las rayas mobula

Las rayas mobula son de los elasmobranquios de menor fecundidad de los océanos, dando alumbramiento a tan solo una cría cada dos o tres años. Se pescan sobre todo por sus agallas, las cuales se secan y exportan hacia mercados asiáticos. Las rayas mobula son altamente migratorias y se encuentran tanto en aguas someras como en ambientes profundos en mares abiertos, en aguas tropicales y templadas del mundo. Algunas especies tienden a formar cardúmenes, lo cual las hace sumamente vulnerables a la explotación antropogénica, toda vez que sus pequeñas y dispersas poblaciones junto con su baja productividad limitan su capacidad de recuperarse de un estado de agotamiento.

Fuente: <http://www.pretoma.org/es/victory-for-sharks-and-rays-at-cites/>

LA PROBLEMÁTICA DEL GOLFO DE NICOYA

San José, Costa Rica. 17 de mayo de 2016

La generosa producción pesquera manifiesta síntomas alarmantes de agotamiento.

El golfo de Nicoya es una de las áreas marinas de mayor riqueza del país y de sus aguas se han extraído gran cantidad de recursos pesqueros, contribuyendo así con la seguridad alimentaria y la economía nacionales.

Pero, desde hace muchos años, esa generosa producción pesquera manifiesta síntomas alarmantes de agotamiento, debido, fundamentalmente, a la explotación intensa y excesiva de las poblaciones de peces y crustáceos de valor comercial, así como a los altos niveles de contaminación de sus aguas.



La sobrepesca es una característica de las zonas ribereñas con alta densidad demográfica y escasas oportunidades de empleo alternativo, como sucede en la mayoría de las comunidades ubicadas en el litoral del golfo, las que aparecen en los estudios socioeconómicos entre las de menor desarrollo, precisamente por la falta de fuentes de trabajo, y donde sus pobladores sufren los estragos de la pobreza.

La sobreexplotación de los recursos pesqueros representa una grave amenaza para su sostenibilidad, razón por la que el ente rector del sector, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca), acuerda y decreta medidas de ordenación y regulación, como, por ejemplo, las vedas.

Prohibiciones. El establecimiento de vedas en ciertas épocas del año y en determinadas áreas marinas del golfo de Nicoya, basadas en criterios científicos y en el monitoreo de los recursos, es un valioso instrumento para la protección y recuperación de las principales especies de interés comercial que se capturan, que tiene como meta lograr que los alimentos extraídos de sus aguas sirvan para satisfacer las necesidades de la población, sin menoscabo del derecho que sobre esos recursos tienen las generaciones futuras.

Auguramos que la veda decretada y vigente en estos días sea respetada por todos, para que sea eficaz y logre la recuperación de los recursos protegidos, en beneficio de los pescadores del golfo.

Una mejor conservación y una ordenación de la pesca, así como la protección de las pesquerías contra actividades perjudiciales llevadas a cabo en el mar -como la sobrepesca y la pesca ilegal- y en tierra firme -como la contaminación industrial, urbana y agrícola y la eliminación de manglares- son acciones fundamentales para la sostenibilidad de los recursos pesqueros y de los ecosistemas acuáticos.

Desde esta perspectiva, y reconociendo las limitaciones que imponen los actuales niveles de contaminación de las aguas del golfo, la captura excesiva, la pesca ilegal, la reducción de los recursos pesqueros, así como los fenómenos causados por el cambio climático, el país debe desarrollar y ejecutar adecuadas políticas y estrategias de ordenación pesquera y de protección de los hábitats de las pesquerías para evitar una mayor degradación de sus recursos.

Opciones. Pero el problema de la actividad pesquera en el golfo de Nicoya no podrá resolverse si no se le atiende de una manera integral, ya que es urgente, por ejemplo, fomentar la creación de una mayor oferta de trabajo alternativo, que le quite presión al esfuerzo pesquero.

Por otra parte, la solución del serio problema de la degradación del ambiente marino requiere resolver el deficiente tratamiento de los desechos sólidos y aguas contaminadas que producen las aglomeraciones urbanas y los desarrollos industriales del Valle Central, que son llevadas por los ríos hasta nuestro litoral del Pacífico.

También existen otros aspectos que deben atenderse en las áreas de vivienda, educación, salud y cultura, los que indudablemente repercuten en el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de las zonas costeras.

La elaboración de un plan integral de desarrollo para el golfo de Nicoya debe ser una prioridad y una iniciativa liderada por el Incopesca, dada la importancia socioeconómica de esta actividad en la zona, con el apoyo firme y decidido del Poder Ejecutivo y la colaboración de las autoridades políticas de la región: diputados, alcaldes, regidores y síndicos.

Fuente:

http://www.nacion.com/opinion/foros/problematika-golfo-Nicoya_0_1561243869.html

PESCADORES Y BIÓLOGOS DENUNCIAN DAÑO AMBIENTAL



El grupo de pescadores, biólogos, y funcionarios del INCOPECA, Fuerza Pública, Guardacostas y el alcalde de la Municipalidad de La Cruz.

14 de Diciembre, 2016 - El Jobo, La Cruz de Guanacaste, Costa Rica.

Tras una convocatoria urgente, el día lunes 12 de diciembre se reunieron representantes de la Cámara de Pescadores de Guanacaste, las asociaciones de pescadores y de desarrollo de Santa Elena y El Jobo-Soley, INCOPECA, Guardacostas, Fuerza Pública, la Alcaldía de la Municipalidad de La Cruz y de las ONGs Centro de Rescate de Especies Marinas Amenazadas (CREMA) y Equipo Tora Carey, acompañado por más de 50 pescadores que se manifestaron enfrente de las instalaciones de INCOPECA en Cuajiniquil.

Los manifestantes protestaron por la presencia desde hace más de dos meses de tres barcos camaroneros que arrastran sus redes indiscriminadamente en las aguas dentro de la Bahía Santa Elena, el Bajo Rojo, y en frente de Playa Rajada en aguas someras inferiores a 15 metros, lo que exacerba el impacto ambiental. Las aguas alrededor de Punta Descartes y la Península de Santa Elena abarcan importantes sitios de crianza para el pargo seda (*Lutjanus peru*), cuya pesquería sustenta la economía de los pescadores de la zona. En las comunidades costeras de Cuajiniquil, El Jobo y Puerto Soley, más del 90% de las familias dependen directamente de la pesca.

Tras la puesta en vigencia del decreto AJD-105-2013 sobre las tallas mínimas de especies comerciales, las actividades de los camaroneros en el Pacífico Norte de Guanacaste ponen en riesgo el sustento de los pescadores artesanales lo que les dificulta aún más poder alimentar a sus familias. Hace más de tres años, la Cámara de Pescadores de Guanacaste solicitó un acuerdo con INCOPECA, en el cual se manifestó a favor del decreto AJD-105-2013, a cambio de retirar a los barcos camaroneros hasta 5

millas de la costa. Hace 8 meses, especificaron su solicitud para la "Zona Norte Norte", comprendiendo las aguas entre el Parque Nacional Santa Rosa y la frontera con Nicaragua (Golfo de Cuajiniquil y Junquillal, Bahía Santa Elena, Punta Descartes y Bahía Salinas), en retirar los barcos a profundidades de más de 80 metros, considerando la fragilidad de los ecosistemas marino-costeros locales. A pesar de varias reiteraciones de su posición, no hubo respuesta alguna por parte del gobierno ante esta solicitud por parte de la cámara.

"No es posible que nos exigen mallas de 4.5 pulgadas para pescar el pargo, si permiten a los camaroneros usar mallas de 1.75 pulgadas para sacar absolutamente todo lo que tenemos", reclamó el presidente de la cámara de Pescadores de Guanacaste Martín Contreras. "Exigimos una respuesta del gobierno y solicitamos el retiro de los camaroneros de inmediato", expresó enérgicamente don Martín.

"Hace tiempo estamos trabajando con el Área de Conservación de Guanacaste en la creación de una área marino de manejo para aprovechar nuestros recursos de manera sostenible, y en sólo semanas, estos barcos lograron destruir los sitios más importantes que tratamos de proteger" añade Heriberto Morales, representante de la Asociación de pescadores Cuajiniquil.

La presencia de los camaroneros también es de gran preocupación de parte de los biólogos marinos. "Punta Descartes y Bahía Santa Elena abarcan uno de los sitios más importantes para el desarrollo y reproducción de la tortuga negra y carey del país y todo el Pacífico Oriental, siendo especies en peligro y peligro crítico de extinción", explica la MSc. Maïke Heidemeyer de la organización CREMA y Equipo Tora Carey, e investigadora de la red RITMA de la Universidad de Costa Rica. "La pesca de arrastre enfrente de las playas de anidamiento en plena época de reproducción de la tortuga negra (*Chelonia mydas*) genera daños atroces a las poblaciones," dijo Heidemeyer con preocupación. "La pesca por arrastre no solo mata tortugas adultas reproductoras, destruye además los hábitats sobre los cuales dependen".

"Tienen conciencia plena del daño que infligen, pero no les importa," aseguró Isabel Naranjo, del Centro de Rescate de Especies Marinas Amenazadas CREMA. "Apoyan una ley de pesca de arrastre "sostenible" que impediría operar en la orilla, pero mientras la misma no sea aprobada, seguirán sus operaciones destructivas, es como una especie de chantaje", denunció Naranjo.

El Golfo de Cuajiniquil, Bahía Santa Elena, Punta Descartes y Bahía Salinas pertenecen al Área de Conservación Guanacaste (ACG) y fue declarado como



Barcos camaroneros descargaron en el muelle público de Cuajiniquil, La Cruz, Guanacaste.

Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, siendo reconocido por su fragilidad ambiental. Aparte de las poblaciones de tortugas marinas, se ha identificado una rica biodiversidad marina en la zona, particularmente rayas, especies de gran importancia para los ecosistemas marinos y siendo una de las especies incidentales más frecuentes en la pesca de arrastre.

El grupo compuesto por pescadores y biólogos se reunirán el viernes 16 de diciembre con los ministros de la Presidencia, de Agricultura y Ganadería (MAG), el presidente ejecutivo de INCOPECA y otros jefes en las oficinas centrales de INCOPECA, con el fin de considerar la petición de retirar los camarones y encontrar una solución inmediata para la zona.

Fuente: www.cremacr.org

ENLACES WEB RELACIONADOS CON LA ICTIOFAUNA DE COSTA RICA, EN ASPECTOS CONCERNIENTES A LA LEGISLACIÓN PESQUERA, BIOLOGÍA Y USO DE LAS ESPECIES.

Pescadores zozobran en aguas agotadas del golfo de Nicoya:

http://www.nacion.com/m/nacional/Pescadores-zozobran-aguas-agotadas-Nicoya_0_1513248703.html

Sin convencer acuerdos del gobierno con sector pesquero:

<http://www.crhoy.com/sin-convencer-acuerdos-del-gobierno-con-sector-pesquero/>

Gente en todo el mundo asume la industria atunera

<https://www.youtube.com/watch?v=ckVdYsiBpgo&feature=em-uploademail>

Luis Guillermo Solís designado enemigo de los tiburones

http://www.nacion.com/vivir/ambiente/Luis-Solis-designado-enemigo-tiburones_0_1540245980.html?utm_source=change_org&utm_medium=petition

Costa Rica tuvo nota perfecta en plan piloto para mejorar trazabilidad de tiburón

<http://www.sectorpesquero.go.cr/2016/02/15/costa-rica-tuvo-nota-perfecta-en-plan-piloto-para-mejorar-trazabilidad-de-tiburon/>

Expertos corroboran que Costa Rica controla descarga y exportación de tiburón

http://www.nacion.com/m/vivir/ambiente/Expertos-verifican-controla-descarga-exportacion_0_1546045394.html

La agonía del golfo de Nicoya

http://www.nacion.com/opinion/editorial/agonia-golfo-Nicoya_0_1515448441.html

Campaña pretende evitar pesca indiscriminada de tiburones

<http://www.teletica.com/Estilo-de-Vida/32075-Campana-pretende-evitar-pesca-indiscriminada-de-tiburones.note.aspx>

Descubren en aguas de Costa Rica especie de tiburones conocidos como "Ninja cara alargada"

<http://www.teletica.com/Noticias/112486-Descubren-en-aguas-de-Costa-Rica-especie-de-tiburones-conocidos-como-Ninja-cara-alargada.note.aspx>

Inician comparecencias en Comisión de Ambiente para discutir el Proyecto para Aprovechamiento Sostenible de Camarón

<http://www.sectorpesquero.go.cr/2016/06/20/inician-comparecencias-comision-ambiente-discutir-proyecto-aprovechamiento-sostenible-camaron>

Luchando por la proteccion del tiburón sedoso Globalmente

<https://seaturtles.org/newssection/fighting-for-silky-shark-protections-globally/>

Mujeres impulsan pesca responsable con Ruta del Aprendizaje

<http://www.sectorpesquero.go.cr/2016/11/21/mujeres-impulsan-pesca-responsable-ruta-del-aprendizaje/>

Convenio INA-FECOP-INCOPECA busca mejoras en la pesca de atún en el país.

<http://www.sectorpesquero.go.cr/2016/11/08/convenio-ina-fecop-incopesca-buscan-mejoras-la-pesca-atun-pais/>

Pescador artesanal costarricense participa en Convención de Diversidad Biológica

<http://www.sectorpesquero.go.cr/2016/12/07/pescador-artesanal-costarricense-participa-convencion-diversidad-biologica/>

Pescadores y biólogos avanzan en proceso de zonificación pesquera en proceso de FAO.

<http://www.sectorpesquero.go.cr/2016/12/08/pescadores-academicos-continuan-mapeo-mares-costarricenses/>

Costa Rica impulsa sostenibilidad en pesca de palangre

<http://www.sectorpesquero.go.cr/2016/12/13/costa-rica-impulsa-sostenibilidad-pesca-palangre/>

Pescadores e INCOPECA rinden cuentas sobre primera etapa del proyecto REBYC II-LAC de FAO en Costa Rica.

<http://www.sectorpesquero.go.cr/2016/12/19/pescadores-e-incopesca-rinden-cuentas-primera-etapa-del-proyecto-rebyc-ii-lac-fao-costa-rica/>

Director General Técnico de INCOPECA se retira después de 37 años de servicio a la actividad pesquera.

<http://www.sectorpesquero.go.cr/2017/01/02/director-general-tecnico-incopesca-se-retira-despues-37-anos-servicio-la-actividad-pesquera/>

Costa Rica aprueba Convenio que brinda seguridad a la navegación acuática.

<http://www.sectorpesquero.go.cr/2017/01/11/costa-rica-aprueba-convenio-brinda-seguridad-la-navegacion-acuatica/>

INCOPECA se une a otras instituciones públicas para implementar proyecto que mejorará calidad de vida de pescadores.

<http://www.sectorpesquero.go.cr/2017/01/11/incopesca-se-une-otras-instituciones-publicas-implementar-proyecto-mejorara-calidad-vida-pescadores/>

Costa Rica es un ejemplo a nivel internacional por las acciones tomadas en materia de género y pesquerías.

<http://www.sectorpesquero.go.cr/2017/01/19/costa-rica-ejemplo-nivel-internacional-las-acciones-tomadas-materia-genero-pesquerias/>

INCOPECA con el apoyo de FAO trabaja con pescadores en proceso de ordenamiento del sector pesquero artesanal.

<http://www.sectorpesquero.go.cr/2017/01/23/incopesca-apoyo-fao-trabaja-pescadores-proceso-ordenamiento-del-sector-pesquero-artesanal/>

Costa Rica articuló acciones conjuntas en materia pesquera con Coordinador Regional de Ospecca.

<http://www.sectorpesquero.go.cr/2017/01/25/costa-rica-articulo-acciones-conjuntas-materia-pesquera-coordinador-regional-ospesca/>